

SFP

SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA



CURSO DE INDUCCIÓN PARA TITULARES DE OIC

¿QUÉ SON LAS INCONFORMIDADES?

César A. Chávez Flores

Dirección General de Inconformidades

Septiembre de 2008

I. Las leyes de la SFP

II. Naturaleza de la Intervención de la SFP en materia de contratación pública.

- Auditorías: Información y verificación.
- Quejas y denuncias; procedimientos de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.
- Sanciones a licitantes, proveedores y contratistas (particulares)
- Inconformidades.
- Preventiva
- Mejora de la Gestión

Distinciones entre la instancia de inconformidad y otras figuras competencia de la SFP



SFP

¿Qué es?

| FIGURA | CARACTERÍSTICAS |
|---|--|
| Inconformidad | Medio de impugnación |
| Queja o denuncia | Manifestación de hechos posiblemente constitutivos de responsabilidades administrativas de servidores públicos |
| Auditoría | Acto de fiscalización |
| Sanción a licitantes, proveedores y contratistas | Procedimiento administrativo que se sigue a un particular por su posible comisión de infracciones a las leyes de contratación pública. |

Distinciones entre la instancia de inconformidad y otras figuras competencia de la SFP



SFP

¿Quién puede promover su inicio?

| FIGURA | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|
| Inconformidad | <ul style="list-style-type: none">•Parte legitimada: quien participa en la licitación.•Acreditamiento de personalidad•Otros requisitos formales |
| Queja o denuncia | Cualquier persona |
| Auditoría | El propio OIC; facultad fiscalizadora oficiosa, discrecional. |
| Sanción a licitantes, proveedores y contratistas | Propio OIC, previa investigación originada por denuncia de particulares, área contratante u oficiosamente. |

Distinciones entre la instancia de inconformidad y otras figuras competencia de la SFP



SFP

¿Qué tipo de actos son materia de cada figura?

| FIGURA | CARACTERÍSTICAS |
|---|--|
| Inconformidad | <ul style="list-style-type: none">•Convocatoria, bases y junta de aclaraciones•Presentación y Apertura de Ofertas•Fallo•Actos y omisiones que impidan formalización del contrato |
| Queja o denuncia | Cualquier acto de servidores públicos relacionado con la aplicación de la LAASSP o LOPSRM |
| Auditoría | <ul style="list-style-type: none">•Planeación,•Programación,•Presupuestación,•Contratación,•Gasto y•Ejecución. |
| Sanción a licitantes, proveedores y contratistas | <ul style="list-style-type: none">•No formalizar contratos.•Más de dos rescisiones de contratos•Causen daños o perjuicios a la APF•Proporcionen información falsa, actúen con dolo o mala fe. |

Distinciones entre la instancia de inconformidad y otras figuras de competencia de la SFP



SFP

Oportunidad para iniciarlo / Tiempo para resolverlo

| FIGURA | CARACTERÍSTICAS |
|---|--|
| Inconformidad | Se debe promover 10 días hábiles después del acto Se debe resolver 40 días hábiles después de iniciado |
| Queja o denuncia | En cualquier tiempo. En su caso turnar a responsabilidades e iniciar procedimiento antes de que prescriban las facultades disciplinarias |
| Auditoría | Programa de auditorías. En su caso turnar a responsabilidades e iniciar procedimiento antes de que prescriban las facultades disciplinarias |
| Sanción a licitantes, proveedores y contratistas | Antes de que prescriban facultades sancionadoras. Resolver antes de 90 días |

Distinciones entre la instancia de inconformidad y otras figuras competencia de la SFP



SFP

¿Qué debe contener?

| FIGURA | CARACTERÍSTICAS |
|---|--|
| Inconformidad | <u>Agravio Expreso</u> : Hechos combatidos, razonamiento de porqué se estima que son irregulares; pruebas para acreditar dichas manifestaciones. |
| Queja o denuncia | Sólo manifestaciones, aunque sean indiciarias. La autoridad está obligada a allegarse todo tipo de elementos probatorios, realizar todo tipo de investigaciones. Ampliar alcances de los hechos denunciados. |
| Auditoría | Sólo el objeto que será materia de la auditoría |
| Sanción a licitantes, proveedores y contratistas | Imputación concreta. Respeto de derecho de audiencia. |

Distinciones entre la instancia de inconformidad y otras figuras de competencia de la SFP



SFP

Consecuencias de su resolución

| FIGURA | CARACTERÍSTICAS |
|---|---|
| Inconformidad | <ul style="list-style-type: none">•Nulidad de actos irregulares.•Terminación anticipada de los contratos |
| Queja o denuncia | De encontrarse elementos, puede darse inicio a un procedimiento de responsabilidades de SP. |
| Auditoría | Observaciones preventivas o correctivas, medidas de mejora. En su caso, turno a responsabilidades |
| Sanción a licitantes, proveedores y contratistas | Imposición de sanción: Inhabilitación y/o multa. |

Distinciones entre la instancia de inconformidad y otras figuras competencia de la SFP



SFP

Competencia

| FIGURA | CARACTERÍSTICAS |
|---|--|
| Inconformidad | <ul style="list-style-type: none">• Titulares de Área de Responsabilidades• Dirección General de Inconformidades (atracciones) |
| Queja o denuncia | <ul style="list-style-type: none">• Titulares de las Áreas de Quejas.• Titulares de los OIC• Dirección General de Atención Ciudadana• Dirección General de Responsabilidades y SP |
| Auditoría | <ul style="list-style-type: none">• Titulares de las Áreas de Auditoría.• Titulares de los OIC• Unidad de Auditoría Gubernamental |
| Sanción a licitantes, proveedores y contratistas | <ul style="list-style-type: none">• Titulares de Área de Responsabilidades• UNAOPSPF, Coordinación de Sanciones (atracciones) |